



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 12 de junio de 2001

NÚM. 12

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JUAN GONZÁLEZ MATEO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre las medidas adoptadas contra el [fraude fiscal](#).
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la [atención al contribuyente](#) por parte de la Hacienda Foral.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la repercusión de las modificaciones del [IRPF en los discapacitados](#).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre las medidas adoptadas contra el fraude fiscal (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente en funciones de la Comisión, señor González Mateo, que cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Alli Aranguren, Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok) y Goi-koetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quien responde el Consejero (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la atención

al contribuyente por parte de la Hacienda Foral (Pág. 8).

Para exponer el motivo de la petición de comparecencia toma la palabra el señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero (Pág. 8).

En el primer turno intervienen los señores Cristóbal García y Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 10).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la repercusión de las modificaciones del IRPF en los discapacitados (Pág. 11).

Para exponer el motivo de la petición de comparecencia toma la palabra el señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero (Pág. 11).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Cristóbal García, Barrena Arza, Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren y Goi-koetxea Askorbe, a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 13).

En un segundo turno intervienen los señores Cristóbal García y Alli Aranguren, a quienes responde el Consejero (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 5 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre las medidas adoptadas contra el fraude fiscal.

SR. PRESIDENTE (Sr. González Mateo): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos con el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre las medidas adoptadas contra el fraude fiscal. Para ello está presente el señor Iribarren, Consejero de Economía y Hacienda, y el Director General, a los que les damos la bienvenida. Tiene la palabra el*

señor Alli, portavoz del grupo que ha solicitado la comparecencia.

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señores Consejero y Director General por su presencia. Es curioso cómo hablar del tema fiscal levanta, como se ve, una gran expectación en los medios de comunicación y eso es de agradecer si sirve para sensibilizar a la sociedad de este evidente problema que se da en la sociedad navarra como se da en el resto de la sociedad española y como también recientemente pusieron de relieve los ministros de Economía de la Unión en la reunión del Ecofin, a los que preocupaba mucho más el fraude fiscal que existía en la Comunidad que otros aspectos como eran los tipos de interés.*

Esto resulta ciertamente asombroso porque hay países de la Comunidad en los que existe una

mayor conciencia de solidaridad social y del cumplimiento de los deberes respecto al Estado, a la colectividad y, en definitiva, al conjunto de la Comunidad. Lo que parece que era una característica propia de la picaresca latina realmente sigue siendo un problema comunitario. Como este problema no es ajeno a nuestra Comunidad y como reiteradas veces se ha puesto de relieve la importancia que el fraude fiscal tiene en la misma hemos solicitado esta comparecencia para que el señor Consejero de Economía y Hacienda explique cuáles son las medidas que ha adoptado el Gobierno de Navarra para erradicar o reducir el fraude fiscal en Navarra relacionadas con el plan propuesto por el Parlamento de Navarra y teniendo en cuenta que este aspecto fue uno de los compromisos que asumió el señor Presidente de la Comunidad Foral en su discurso de investidura, compromiso del que no le releva el hecho de que su propuesta de programa de Gobierno no tuviese apoyo y fuese rechazada por la Cámara porque, en definitiva, él se comprometió a desarrollar ese programa con independencia del resultado del proceso de investidura que, como es notorio, resultó contrario a la propuesta que realizaba el grupo mayoritario y, al final, es presidente por mandato de la ley.

En todo caso, éste sigue siendo un reto pendiente de la Comunidad, un deber de todo Gobierno y, además, en este caso existe, por otra parte, una propuesta del Parlamento para que el Gobierno de Navarra adopte medidas para reducir o erradicar el fraude fiscal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Agradezco la oportunidad que se me brinda para explicar las actuaciones que está llevando a cabo el Departamento de Economía y Hacienda para luchar contra una práctica desgraciadamente habitual y arraigada en la actividad económica de los sistemas occidentales, como es el fraude fiscal.

Efectivamente, éste es un buen momento para comunicarles que a lo largo del segundo semestre del año 2000 la Hacienda tributaria de Navarra, atendiendo al mandato parlamentario y a los compromisos del programa de investidura, inició la elaboración de un plan integral de lucha contra el fraude fiscal. Una vez fijadas las directrices, las bases, en definitiva, del plan se consideró oportuno que el desarrollo técnico de las mismas pudiese ser realizado en el seno de una ponencia técnica del Consejo Económico y Social de Navarra. Con ello se perseguían dos objetivos: En primer lugar, involucrar a los agentes económicos y sociales en una

cuestión que les atañe muy directamente en su condición de protagonistas de la actividad económica. En segundo lugar, dotar de mayor contenido práctico a la labor que desarrolla el Consejo Económico y Social, iniciando una experiencia novedosa en la que dicho organismo abandone su papel meramente asesor para convertirse en participante activo a la hora de determinar políticas públicas.

Lógicamente, la labor de esta ponencia técnica, formada inicialmente por representantes de tres de los cuatro grupos del Consejo Económico y Social, deberá ser complementada y tener un posterior refrendo por parte del pleno del citado organismo. Una vez conseguido ese refrendo, la intención de este Consejero es la de presentar el plan integral de lucha contra el fraude fiscal, probablemente, en el segundo semestre del presente año 2001.

Las premisas de elaboración del plan han sido las siguientes: En primer lugar, la participación colectiva de todos los agentes sociales implicados, ya que un proyecto unilateral de la Administración tendría un carácter parcial; la integración de la actuación de todos los ciudadanos y organismos públicos implicados; el papel de la Administración como entidad encargada de promover y ejecutar el plan; el carácter integral del plan, ya que no debe limitarse a actuaciones sancionadoras, sino que tiene que partir de actuaciones de prevención del fraude; y su carácter estratégico. No en vano, en el reciente estudio sobre el desarrollo e implantación de un cuadro de mando integral en el Departamento de Economía y Hacienda se ha establecido como primer objetivo la reducción del fraude fiscal, entendiéndose por tal llevar a cabo las actuaciones necesarias, normativas y ejecutivas, para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias de todos los contribuyentes.

Asimismo, el plan ha de tratar necesariamente todos los aspectos relativos al fraude fiscal. Éstos son: la motivación, la prevención, la detección, la sanción y la evaluación.

En cuanto a la motivación, dado que la resolución de cualquier problema precisa la identificación de las causas que lo originan, debemos partir de un diagnóstico claro de las causas y motivaciones que tiene como resultado que el fraude fiscal se realice.

En cuanto a la prevención, se debe desarrollar un conjunto de medidas que fomenten en el contribuyente una percepción de eficacia, accesibilidad y equidad en la gestión tributaria de la Hacienda Foral, favoreciendo así un cambio progresivo en la actitud del contribuyente que determine un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

En cuanto a la detección, se deben recoger una serie de medidas a acometer con sus correspon-

dientes efectos, en orden a favorecer la detección del fraude fiscal.

En cuanto a la sanción, debe formularse una política sancionadora consecuente con las conclusiones de las áreas de motivación y prevención del fraude.

Y en cuanto a la evaluación, disponer de las metodologías necesarias cuya aplicación permita estimar el volumen de fraude fiscal en el periodo que abarca el plan, así como estimar la eficacia de las medidas aplicadas en cuanto a la reducción del mismo.

En este sentido, las áreas de actuación del plan serán tres: la primera, de adecuación del sistema tributario. La segunda, de adaptación de la Administración tributaria y, la tercera, de cambio en la actitud del contribuyente.

En el primer epígrafe, adecuación del sistema tributario, abarcaremos la reforma, si procede, del sistema tributario, la simplificación del mismo y la aplicación del sistema sancionador.

En cuanto a la adaptación de la administración tributaria, pretendemos darle un nuevo enfoque a la gestión tributaria potenciando la investigación y el control, la apertura del contribuyente, la detección del fraude y el aseguramiento del cobro de la deuda.

Y en cuanto a las acciones en relación con el cambio en la actitud del contribuyente, pretendemos realizar actuaciones de información, formación, participación y adecuación de la balanza fiscal.

Actualmente se están concretando los planes de acción a ejecutar en cada una de las áreas. Sin embargo, hemos entendido que era necesario adoptar las medidas transitorias, en tanto en cuanto culmine el plan y se apruebe, si así es lo que entienden ustedes, que paso ahora a detallarles. Primero, siendo conscientes de la necesidad de incrementar los recursos humanos dedicados a la lucha contra el fraude, el Gobierno de Navarra está tramitando la creación de 70 vacantes para el Departamento de Economía y Hacienda para su incorporación durante los años 2001, 2002 y 2003. El estudio sobre la distribución de las vacantes concluye que el 84 por ciento de las mismas corresponden a personal técnico, gestores y técnicos de hacienda, y el 83 por ciento del total de vacantes se destinarán a labores de lucha contra el fraude reforzando la dotación de las áreas de gestión, inspección y recaudación. El calendario de incorporaciones se ha planteado de tal manera que estas se realicen de forma gradual, favoreciendo que la organización pueda asumir razonablemente el cambio propuesto. Durante el año 2001 está prevista la incorporación de veinticinco personas, básicamente gestores de Hacienda.

En segundo lugar, desde el pasado mes de abril está en marcha una campaña publicitaria destinada a la concienciación de los contribuyentes y en la que invertiremos 30 millones de pesetas este año, con la pretensión de que se reedite en los próximos ejercicios.

La campaña, que comenzó coincidiendo con el inicio de la campaña de la renta correspondiente al año 2000, nos invita a los ciudadanos en su primera fase a reflexionar sobre el coste de los servicios públicos que recibimos y sobre el hecho de que somos todos quienes los pagamos con nuestros impuestos. Tras el próximo verano, la campaña incidirá de manera especial en la cuestión del fraude. Con esta iniciativa publicitaria, la más ambiciosa de las que se han realizado hasta ahora por parte de la Hacienda Foral, queremos ir terminando con esa permisividad o tolerancia mal entendida con la que a veces se reacciona cuando algún familiar, compañero o vecino alardea de sus triquiñuelas fiscales.

Vamos a presentar a quienes se pasan de listos, a los defraudadores, como parásitos que se benefician del esfuerzo de los demás. Creo, señorías, que no es ésta una cuestión anecdótica, sino una tarea que nos va a requerir a todos una gran constancia para conseguir que vaya calando poco a poco la imagen de los defraudadores como personas insolidarias y merecedoras del desprecio y el rechazo social.

En cualquier caso, señorías, sería un error considerar que la elaboración del plan integral ha reducido en alguna medida la actuación continua de la Hacienda Tributaria en materia de lucha contra el fraude fiscal.

Desde el punto de vista normativo, y como tercera acción, el pasado 1 de abril entró en vigor la Ley foral general tributaria. Esta norma recoge, entre otros aspectos, un cambio sustancial en el régimen sancionador, régimen cuyo desarrollo reglamentario fue aprobado precisamente ayer por el Gobierno de Navarra, y cuya publicación está prevista para el próximo viernes día 15.

En cuarto lugar, quiero decirles que la administración tributaria ha continuado ejecutando sus planes anuales de control de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos navarros con los siguientes resultados en el año 2000: En el área de gestión se realizaron 18.200 declaraciones de IRPF y patrimonio, 1.145 de sociedades, 2.274 de IVA y 480 de impuestos especiales; y en lo que hace referencia a actas de inspección, se levantaron 1.236 de IRPF y patrimonio, 254 de sociedades, 609 de IVA, 65 de especiales y 115 de otros. Lo que hace un total de 24.378 actuaciones en materia de gestión e inspección, que arroja un saldo final de cuota declarada de 6.726 millones de pesetas.

En estos datos se aprecia el importante incremento de la eficacia de las actuaciones de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, destacando especialmente la labor realizada en gestión en el ámbito del IRPF.

En quinto lugar, quiero hablarles del Plan de inspección correspondiente al año 2001, que contempla la labor de la inspección integrada por tres grandes áreas de actuación. El área a) serían actuaciones sectoriales, que representan el capítulo más numeroso del plan de inspección y constituyen el área de riesgo fiscal de atención prioritaria, puesto que, además de ser el sujeto natural de la actividad económica, permiten la consecución de otra de las funciones principales de la inspección, que es que los contribuyentes opten por la regularización voluntaria ante la posibilidad de ser objeto de control.

En este ámbito, el plan de inspección para el ejercicio 2001 constituye el instrumento para la consecución, en el período de un año, de los objetivos que la Hacienda de Navarra tiene establecidos para el control tributario en función de la evolución y coyuntura económica de la sociedad navarra. Desde esta perspectiva se han proyectado dos líneas de actuación fundamentales que pasan por la continuación de los trabajos emprendidos en los últimos años, con el objetivo de realizar un control extensivo de sectores en los que se ha constatado la necesidad de dicha continuidad atendiendo a su realidad económica y social y a la eficacia obtenida en los trabajos citados. Se corresponde con grupos de programas tales como profesionales del sector inmobiliario-construcción, profesionales de actividades jurídicas, financieras y de seguros e instalaciones y otros servicios; y por el análisis e investigación de sectores emergentes o de especial relevancia actual, fruto de la coyuntura económica y del rápido desarrollo de algunas estructuras empresariales. Se corresponden con subprogramas concretos del sector de la construcción, automoción y profesionales de sectores sanitarios y parasanitarios. Asimismo se proyecta iniciar el estudio de las relaciones económicas y fiscales dentro de la nueva economía y de las tecnologías de la información.

Se ha pretendido alcanzar un adecuado equilibrio entre uno y otro tipo de actuaciones, con el fin de conseguir un efecto desincentivador del fraude mediante la intensificación de la investigación en aquellos sectores en los que confluyen agentes económicos con mayor tendencia o facilidad para incumplir reiteradamente sus obligaciones fiscales.

La segunda gran área de actuación es la de los contrastes de información, el conjunto de análisis que integran de forma habitual los planes de cada ejercicio, con el fin de detectar los casos en que se producen notorias diferencias entre los datos declarados por los contribuyentes y otras fuentes

de información con trascendencia tributaria. Dichos trabajos de investigación informática persiguen tanto la incoherencia interna de los datos declarados, los cruces con imputaciones de instituciones y particulares, así como diferencias significativas entre ingresos declarados y capacidad de gasto documentada. El resultado de estos análisis supone la incorporación de contribuyentes al plan de muy distinto origen, permitiendo detectar actividades y operaciones ocultas, que por su naturaleza o instrumentación jurídica queden al margen de las comprobaciones ordinarias, con especial atención al control de los incrementos de patrimonio procedentes de dichas actividades.

Y en tercer lugar, las actuaciones emprendidas como consecuencia de denuncias y avisos cuyo origen es variado, y que pasan desde las denuncias de instituciones y particulares, los avisos de situaciones anómalas o sospechosas por parte de los órganos de gestión de la propia Hacienda Tributaria de Navarra u otros departamentos del Gobierno de Navarra, hasta las comunicaciones de la agencia estatal de administración tributaria o de las haciendas forales.

Como sexta acción transitoria se han reducido sustancialmente las liquidaciones paralelas practicadas como consecuencia del acceso on line del contribuyente navarro, tanto desde las oficinas tributarias como desde las entidades colaboradoras, en el momento de confeccionar su declaración de la renta; permitiendo a los equipos de revisión centrarse en aspectos relacionados con activos financieros, incrementando el importe unitario de sus actuaciones.

Y como séptima actuación transitoria, quiero comentarles que, en colaboración con la Policía Foral, estamos creando un grupo especial cuya labor se centrará en aspectos relativos al blanqueo de capitales y otras actuaciones relacionadas con comportamientos que generan fraude fiscal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Iribarren. ¿Es necesario hacer algún receso? Entonces tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, también, señor Consejo por sus informaciones, que rogaría que se transmitiesen en su contenido a los grupos parlamentarios para que así tengamos todos los elementos informativos y podamos hacer una labor de seguimiento de este programa, que ha sido rápido en su exposición, pero que tiene muchos aspectos para analizar y, sobre todo, para luego ir haciendo, como digo, el seguimiento de la labor.

En principio, se comprueba que existe una idea de un programa de actuación. Me parece adecuado

contar con el Consejo Económico y Social, aunque realmente ésta debe ser una labor vista como una función exclusivamente pública y que el Consejo Económico y Social sólo puede dar su visto bueno a un programa que lo pueda hacer el Gobierno por la propia naturaleza, no sólo consultiva, sino de falta de medios y de asesoramiento que tenga este sector.

Por otra parte, dada la configuración del sector, difícilmente va a conseguir la Administración, sea la de este Gobierno o cualquier otra, un apoyo que no sea más que testimonial, porque el Consejo carece de cualquier otro medio y, probablemente, haya algunos sectores implicados o que forman parte del Consejo cuya sensibilidad respecto al fraude fiscal no sea la que pueda resultar no sólo necesaria, sino incluso conveniente. Pero, en todo caso, que un plan de esta naturaleza sea objeto de un mínimo de participación, de información y de conocimiento nos parece adecuado y por eso incluso que este plan, una vez que esté en su fase ya total, se transmita a la sociedad y a los medios de comunicación, nos parece evidentemente una necesidad social para que todos estos objetivos sirvan para crear una mayor conciencia social y para que los agentes que tienden a participar en estas operaciones fraudulentas respecto a la Hacienda vean que ésta tiene una capacidad de acción, una capacidad de reacción, que, es evidente, nunca alcanzará la capacidad de maniobra que suele tener la picaresca, pero que, indudablemente, la Hacienda está dotada de medios y de objetivos, de cruces de información, de comparación, de análisis de diferencias, etcétera, que permiten perseguir el fraude fiscal.

Finalmente, quisiera poner de relieve que nos parece una novedad importante, digna de ser destacada, que se piense que la Policía Foral pueda prestar una labor como grupo asesor en el Departamento de Economía y Hacienda, porque esto, primero, supone progresar en la idea de la policía integral, supone dotar a la Policía Foral de mayor contenido y, conforme más contenido tenga, más evidentes serán algunas lagunas y algunos déficit competenciales que tiene la Policía Foral de Navarra. Es decir, si se forma un grupo en condiciones de perseguir los delitos fiscales parece evidente que alcanza una madurez policial que le exige, por lo menos, tener también el tráfico, teniendo en cuenta la diferencia de trascendencia y de contenido, pero también la significación que tiene disponer de esa competencia para la imagen de la policía integral que, al menos algunos grupos, pretendemos.

En este sentido, señor Consejero, quiero agradecerle la información, rogarle que nos la transmita y le pido algo que creo que interpreta la voluntad de todos los grupos, tener un conocimiento

periódicamente detallado de cuál es el desarrollo de los planes de inspección, del alcance de las medidas sectoriales que se van adoptando, de los progresos. Esta información es buena que la tengan no sólo los grupos políticos en el Parlamento de Navarra, sino también el conjunto de la sociedad, para que los ciudadanos y ciudadanas que cumplen sus obligaciones vean que todos esos que presumen y que tienen una cierta complicidad social, esa idea de la permisividad que suele ser un reconocimiento de la agudeza de ingenio –son tan listos que logran engañar a Hacienda– sea, efectivamente, como ha dicho, una manifestación de desprecio, de declaración de insolidaridad y de consideración social como auténticos parásitos de la sociedad.

No creo que a quienes practican estas artes les preocupe esto mucho, porque, evidentemente, si les preocupase no lo harían. Sin duda ellos piensan que los logros que obtienen así son mayores que los perjuicios que esta situación les pueda ocasionar y que no son gentes tampoco muy preocupadas por la imagen colectiva que puedan dar, por aquello de que ande yo caliente y riase la gente. En definitiva, les importa muy poco organizar montajes de cualquier tipo, incluida la ingeniería financiera, incluida la configuración de entidades interpuestas y todas esas maniobras que quienes más capacidad económica tienen más recursos indudablemente tienen para defraudar y para ocultar la defraudación. Es evidente esto en muchos aspectos de esta Comunidad muy desgraciados en muchos momentos y también es muy evidente, y de eso hay constancia constante en el Departamento, cómo el juego de las domiciliaciones, de los cambios de residencia, de los cambios de domicilio, etcétera, determina muchas veces que sea una labor muy ardua y que en muchos casos, gracias a que los servicios de la Hacienda estatal disponen de una policía especializada, ha sido posible detectar a muchos navarros fiscales, llenos de amor a esta tierra, integrados plenamente con su identidad, pero que simplemente son defraudadores, que, eso sí, hacen alardes permanentemente de un navarresismo que ni les honra a ellos ni nos honra a los demás.

En este sentido, por tanto, queremos animar desde Convergencia al Gobierno a proseguir con esta labor y animarle en este caso concreto a cuantas medidas conduzcan a tratar de superar esta lacra social, incluso, si es preciso, despojando a alguien de su condición administrativa o fiscal de navarro, porque indudablemente ese día perderá parte de su identidad, pero los demás navarros probablemente ganaremos en comportamientos y en honestidad. No nos debe preocupar que haya gente que tenga que ser privada de esa condición o no reconocérsela porque, sin duda, no la practican,

que sólo son alardes dialécticos y que, indudablemente, tienen a Navarra como un domicilio fiscal, como un espacio en el que piensan que pueden defraudar a toda la sociedad, porque defraudan a la sociedad navarra y también al resto del Estado y a la Comunidad en la que tienen su origen y en la que muchas veces tienen su domicilio real. No sería la primera vez y, por tanto, en este sentido creo que crear una unidad en la Policía Foral que persiga esto será una forma de colaborar con la policía especializada también vinculada al Ministerio de Hacienda que muchas veces ha tenido que hacer auténticas pesquisas para intentar saber dónde residían realmente determinados ciudadanos que, claro está, ni pagaban allá donde debían ni pagaban aquí donde supuestamente residían. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, en el mismo sentido que el señor Alli, quiero felicitarlos de que la situación sea tan positiva y tan conveniente y, desde luego, no seré yo quien trate de empañar la buena imagen que el Consejero ha dado de la inspección en estos momentos en Navarra. Está claro que la inspección no descansa, está haciendo planes, el régimen sancionador de la Ley foral tributaria se acaba de aprobar por el Gobierno, con lo cual, da la impresión de que esta cuestión se está trabajando bien, la pena es que en el Parlamento nos tengamos que enterar por una comparecencia y no porque tengamos participación dentro de esa elaboración, por lo menos de los trabajos propios.*

A mí también de las muchas cosas que ha dicho y que he intentado recoger y que en este momento prefiero no desmenuzar, lo que más me ha sorprendido al principio es el método de elaboración y la participación del CES, que se va a convertir en participante activo, según ha dicho. En principio, no sabemos si ésta es una de sus funciones, pero si está dispuesto a hacerlo y a colaborar será positivo como representante de parte de la sociedad que es y, sobre todo, de los agentes económicos y sociales, como dice su mismo nombre.

No me ha quedado muy claro cuál va a ser el final de ese plan de lucha contra el fraude fiscal, ni siquiera si se va a llamar así o de otra manera, porque en algún momento ha dicho que iba a presentar el plan, pero no sé qué papel le quiere dar al Parlamento. Tampoco sé, y estoy reflexionando en voz alta, si es un tipo de plan que debería tener la intervención de los grupos parlamentarios y ni siquiera si se le debería dar, supongo yo, a muchos aspectos una publicidad y una notoriedad, aparte de los colectivos que van a ser prioritarios en las actuaciones sectoriales, por qué detallarlas excesi-

vamente por razones que todos nos podemos figurar.

Simplemente me ha quedado esa duda, el método de elaboración del plan. Pero me quedo con lo que he dicho al principio, que es la única idea que quiero transmitir, felicitar por su trabajo a la Agencia Tributaria del Departamento de Hacienda y, desde luego, que no quiero ser yo quien empañe la buena imagen que se ha dado, que creo que contrasta con la impresión que a veces se tiene en la sociedad, por eso que en este momento reluzca lo positivo.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Barrena, tiene la palabra.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. En primer lugar, quiero saludar al equipo del Departamento de Hacienda. Al hilo de lo manifestado por los dos anteriores portavoces, tengo que decir que, en principio, la intervención del señor Consejero me sorprende positivamente. El tema del fraude fiscal ha sido un tema de debate y manifestaciones durante los dos últimos años a la hora de las dinámicas presupuestarias, también de los cierres de cuentas, algo en lo que nuestro grupo por lo menos ha insistido en reiteradas ocasiones. Es un tema que es importantísimo, es evidente, y parece que después de dos años el Gobierno está abordando seriamente este fenómeno y es algo por lo que, desde luego, finalmente no cabe sino felicitarles.*

En ese sentido, al igual que el señor Alli, también le agradeceríamos que nos facilitase una copia por escrito de su intervención, porque, desde luego, ha sido una intervención densa, que no tiene desperdicio y va a ser importante contar con todo ello para hacer un seguimiento de esta labor.

No he estado presente durante los dos primeros minutos de la intervención por una llamada y, por tanto, quizás se ha referido a esto, si es así me lo comenta, pero me parece que no ha habido una cuantificación por parte del departamento, como ya vinieran a hacer antecesores en su cargo, sobre el volumen de fraude estimado al que se supone que debe enfrentarse la Hacienda Foral y, por lo tanto, si hay alguna actualización de dichos datos le agradeceríamos que nos la hiciese conocer. Sobre los parámetros en los cuales hay que basarse para realizar el estudio, como le digo, he tomado algunos apuntes y me parece que, en líneas generales, está bien orientado, pero creo que en anteriores ocasiones en que este tema ha llegado a esta Cámara ha quedado patente que las rentas marginales escapan más fácilmente al control de la Hacienda Pública y que es necesario intensificar esfuerzos en ese sentido especialmente, y no en las rentas del trabajo, que, por supuesto, también tie-

nen que ser objeto de fiscalización, pero que son, como todos y todas conocemos, habas contadas.

Insisto, y como resumen, es un tema importante que vemos que se está abordando de una manera seria por parte del Gobierno, eso es lo que se desprende de la intervención del Consejero y, en principio, lo expuesto, por ahora por lo menos, suena bien y da lugar a un margen de confianza. Deseamos por parte de nuestro grupo que los resultados de este esfuerzo acompañen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Gracias, señor Barrena. Señor Goikoetxea, tiene la palabra.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, quiero saludar al Consejero y al Director General, agradecer al Consejero su exposición y manifestarles que nuestro grupo ve con interés, cuando menos, la metodología que aquí se nos ha descrito en cuanto a la constitución de la ponencia técnica con el Consejo Económico y Social de Navarra. Nos parece una cosa original y entendemos que acertada y esperamos con inquietud y con ansiedad cuál es el resultado dentro del segundo semestre de todos estos trabajos. Esperamos, además, que de ellos obtengamos todos los navarros un provecho sustantivo.

Y en cuanto a las medidas transitorias, evidentemente, a los hechos nos remitiremos en el momento en que tengamos cuantificación de los resultados de todas estas medidas. En principio, parecen medidas suficientemente generales y, desde luego, y aunque ya se ha dicho aquí, nos sorprende y nos congratula el hecho de que la Policía Foral participe directa, explícita y profesionalmente en esta materia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Quiero darles las gracias y, por supuesto, les haré llegar todos estos datos y les seguiré informando. La intención, por supuesto, como creo haber dicho, es que, si bien empezamos con el Consejo Económico y Social con objeto de que mediante una ponencia técnica podamos obtener un mayor conocimiento y un mayor consenso en ese plan, lógicamente, será al Parlamento a donde tendrá que venir, en respuesta a una resolución que fue aprobada en su día por este Parlamento en la que se nos pedía que remitiésemos este plan. Con lo cual, sin duda, van a tener ustedes la oportunidad de poder debatirlo y poder decir si es adecuado o no lo es y mejorarlo en cualquier caso.

En referencia a lo que ha comentado antes el señor Cristóbal, simplemente quería decir que los

criterios de inspección que aquí hemos comentado aparecen en la Ley general tributaria y es obligación nuestra publicarlo, por tanto lo explicaremos en el Boletín Oficial de Navarra. Es obligación, con lo cual no he incumplido nada al decirlo aquí, pues se va a publicar en los próximos meses.

En cuanto a la cuantificación del fraude fiscal, quiero recordar una vez más que he buscado y rebuscado por el departamento un informe técnico que diga cuánto es el fraude fiscal y no lo he encontrado. Creo sinceramente que nunca se ha hecho. Lo que sí se ha puesto en el plan como quinta medida, es precisamente eso, poder calcularlo por primera vez, disponer de las metodologías necesarias cuya aplicación permita estimar el volumen de fraude fiscal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Iribarren. ¿Desea intervenir algún otro grupo parlamentario? Antes de pasar al segundo punto del orden del día, vamos a hacer una receso, a petición del Consejero.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la atención al contribuyente por parte de la Hacienda Foral.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Señorías, continuamos con el segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la atención al contribuyente por parte de la Hacienda Foral. El grupo parlamentario que ha solicitado la comparecencia ha sido el Partido Socialista, por tanto, señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve en esta primera intervención y espero que en la siguiente también, por que, al fin y al cabo, lo que nos ocupa probablemente no sea más que una anécdota, pero una anécdota que ha tenido reflejo en los medios de comunicación y que, por lo tanto, nos interesa conocer qué explicaciones, en su caso, da la Consejería y sobre todo el final de la petición que planteamos, es decir, qué medios propone el departamento para mejorar la atención al contribuyente, que, al fin y al cabo, es una tarea que debe reali-

zarse constantemente y que debe estar entre los objetivos de su departamento, señor Consejero.

La base de la petición de comparecencia está en los folios que les acabo de entregar, por si no la conocían. Es una consulta telefónica que se traduce en un cuadro las respuestas que han dado las distintas administraciones y en la que Navarra no queda muy bien parada precisamente. Sin embargo, como ya he dicho al principio, supongo que esto es una mera anécdota que tiene su explicación y que lo que importa es el fondo de las mejoras que en el departamento se prevén para la atención al contribuyente. Por tanto, esperamos la respuesta del señor Consejero, por si caben posteriores comentarios.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Gracias, señor Cristóbal. Señor Iribarren, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, comenzaré mi intervención rechazando la afirmación implícita en la primera de las preguntas que me plantea en la solicitud de esta comparecencia. La asistencia personal desarrollada por la Hacienda Tributaria de Navarra no es peor que la asistencia telefónica. Intentar realizar una valoración del servicio de atención al contribuyente basándose en la formulación de cuatro preguntas por parte de un tercero que puede no ser contribuyente de la Hacienda Foral solamente puede dar lugar a conclusiones erróneas como las que han dado opción a plantear esta pregunta por parte de su grupo parlamentario. Pretender, además, validar una opinión realizando una toma de muestras con un único elemento es simplemente absurdo. Su viabilidad técnica tiende a cero y su resultado sólo es fiel a un componente: el azar.

Las cifras que se deben manejar para realizar un adecuado análisis del funcionamiento del servicio que presta la Hacienda Tributaria de Navarra son las siguientes: el número de contribuyentes atendidos durante el año 2000 en las oficinas de Carlos III ascendió a 88.516, la media diaria se situó en 363, si bien la diferencia entre determinados momentos del año es significativa, pasando de los 300 en diciembre a 488 en enero. Respecto al número de atenciones, se realizaron 190.463, de las que el 93'67 por ciento se solucionaron en la unidad de atención al contribuyente, más conocida como ventanilla única, derivándose el resto, el 6'33 por ciento, a las unidades de atención técnica correspondientes. En este escenario el 73'33 por ciento de los contribuyentes esperaron en atención presencial menos de quince minutos para ser atendidos y el 91'16 por ciento de los contribuyentes tuvo un tiempo de atención inferior a quince minutos. El número de atenciones realizadas en el resto

de oficinas tributarias, Tafalla, Estella y Tudela, ascendió a 28.791.

Respecto a la atención telefónica, el número de atenciones se situó en 74.211, sin tener en cuenta el servicio de cita previa. De dicha cifra el 63'65 por ciento se solucionó en la ventanilla única, derivándose a las unidades técnicas el 36'35 por ciento. El tiempo medio de respuesta varía de 10 a 54 segundos, muy lejos de los 60 minutos del reportaje. En cualquier caso, el dato no hace sino confirmar la decisión adoptada de reforzar el servicio de atención telefónica.

Con estos datos, señorías, difícilmente se puede concluir que la atención presencial es peor que la telefónica. Yo diría que ha mejorado mucho en relación con épocas pasadas, que sin duda sigue siendo mejorable, pero que es francamente buena.

En lo que se refiere a las respuestas por escrito, el artículo de prensa que ha utilizado el grupo parlamentario para solicitar la comparecencia no indica en ningún momento que la Hacienda Foral se haya negado a contestar consultas por escrito. Como todas sus señorías conocen, el pasado 1 de abril entró en vigor la Ley Foral general tributaria que en su artículo 94 regula las consultas tributarias, especificando aquellas que tendrán carácter vinculante para la Administración. Hasta la entrada en vigor de la Ley Foral general de la Hacienda Tributaria no se emitían consultas vinculantes y esto era lo que transmitía el personal de atención al contribuyente a aquellos sujetos que se interesaban por este tema.

Respecto a los medios que propone el departamento para mejorar la atención al contribuyente, tras los primeros meses de funcionamiento del servicio de información y asistencia al contribuyente y consolidada la centralización física y funcional de la atención al contribuyente tanto presencial como telefónica, se consideró oportuno profundizar en el aspecto estratégico básico de dicha actividad, que no es otro sino evitar el desplazamiento del contribuyente a las oficinas de la Hacienda Foral para solucionar sus dudas o realizar los trámites administrativos correspondientes. Dada la complejidad tecnológica de este objetivo estratégico, junto con la dirección general de organización y sistemas de información se decidió realizar un plan. La primera fase de dicho plan culminó a finales del año 2000 con un plan de implantación de los proyectos organizativo-informáticos que se derivan del estudio realizado, cuya finalización se prevé hacia mediados del 2003. El resumen de las medidas del plan de implantación es el siguiente: En cuanto a proyectos organizativos, redefinición de procedimientos administrativos, adecuación de la plantilla, modelo de gestión y calidad, acondicionamiento de las instalaciones; en cuanto a plataforma de infraestructura tecnológica, proyectos CRM, proyectos

de Internet, proyectos de seguridad, integración global de la plataforma; en cuanto a desarrollo e implantación de procesos, elaboración de declaraciones, presentación de declaraciones, cita previa, consultas, información general, presentación de documentación, reclamaciones, sugerencias y quejas, relación con entidades públicas, emisión de documentos, certificados y copias de declaraciones, entidades colaboradoras, generación de impresos, integración total tecnológica y sistema de información, formación técnica y funcional, difusión al contribuyente y soporte postimplantación.

Evidentemente, el plan de implantación pretende aglutinar todos los proyectos definidos en la fase anterior, si bien existen determinados aspectos ya desarrollados entre los que destacan la ubicación física. Se ha mejorado en la medida de lo posible la atención presencial en la oficina de Carlos III con un sistema de atención que informa permanentemente al contribuyente del tiempo estimado de espera, el contribuyente está sentado en los tiempos de espera y cuando es atendido lo es en puestos de atención personalizada.

Me gustaría hacer hincapié en este terreno y explicarles que hemos erradicado una arraigada tradición como era la del peregrinaje de los contribuyentes por las distintas plantas del edificio de la Hacienda navarra en la avenida Carlos III. Hay contribuyentes que echan de menos el contacto personal que mantenían con tal o cual gestor conocido suyo y se quejan de que ya no pueden elegir quién les va a atender. Es cierto, pero me reconozco que aquella no era una situación seria ni eficaz. Efectivamente, la calidad del servicio era un tanto aleatoria ya que dependía de la carga de trabajo que en un momento concreto tenía el gestor implicado. Lo que hemos hecho es profesionalizar al máximo esta atención poniéndola en manos de los expertos en prestarla y dejando al mismo tiempo al resto de los gestores libres para dedicarse a los suyos, a la investigación, por ejemplo.

Hemos mejorado también todo lo que es atención telefónica con la creación de un call center, la petición de cita previa por teléfono e Internet para la confección de la declaración de IRPF, la presentación de declaraciones de IVA para grandes empresas e IRPF del año 2000, con un generador de impresos, información tributaria actualizada y se ha preparado un dossier con 300 tramitaciones y consultas formuladas habitualmente por los sujetos pasivos y en medio plazo de tiempo se instalará en la página web de la Hacienda tributaria.

Desde el punto de vista de los recursos humanos se va a potenciar el servicio de atención al cliente con la incorporación de seis gestores de Hacienda que asuman la atención técnica de los diferentes tributos, de tal manera que no se produz-

can derivaciones a otras unidades de la Hacienda foral y se cumpla el objetivo establecido en la creación del servicio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Iribarren. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer las explicaciones que ha dado el Consejero respecto a algo que en su momento ya he calificado que podía ser una anécdota. Todavía me extraña más, una vez descrita la situación actual, los resultados de una muestra, pero al final la conclusión va a ser que tenía un mal día la Hacienda Foral o, por lo menos, la persona con la que contactó el periodista que hizo el reportaje. Por tanto, tal vez, ésa sea la única explicación de que en un cuadro comparativo de diecisiete comunidades quedemos en tan mal lugar, que es lo que le preocupaba a mi grupo y creíamos que merecía una explicación. Esperemos que realmente el fondo del asunto sea eso.

Nuestro interés por el asunto y el control de estas cuestiones creo que debe ser permanente, no sólo las buenas intenciones o incluso los hechos de la Consejería, sino que a los grupos parlamentarios nos corresponde el control de que esto sea así. No hemos llegado a una cosa que se había propuesto mi grupo de hacer personalmente un intento de ver cómo se nos trataba en un momento dado, pero no lo deseamos en un momento dado para comprobar si esa satisfacción en la asistencia personal es tan significativamente positiva, como dice el Consejero, y haya que comprobarlo con un muestreo que hagamos los Parlamentarios.

Poco más me cabe decir. Ya he dicho que esperaba y deseaba que esto se quedara en una anécdota. Y creo que tienen mayor interés otros puntos del orden del día, pero mi grupo pensaba que era nuestra obligación buscar una explicación a que en una revista con una distribución relativamente importante Navarra quedara en estas condiciones en un cuadro comparativo, cosa que a nosotros, desde luego, nos parece algo que hay que comentar y que explicar, como lo ha hecho el señor Consejero.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Algún otro grupo político desea intervenir sobre este tema? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Desde nuestro punto de vista, el fraude fiscal es importantísimo, pero también la atención que se debe prestar al ciudadano, en este caso al contribuyente. En esa línea todo lo que se haga por parte del departamento del Gobierno de Navarra para satisfacer las necesidades del contribuyente navarro nos parece positivo. Es evidente

que la Comunidad Foral de Navarra, incluso en este análisis, no queda tan mal, incluso es sorprendente comprobar cómo la atención telefónica que se realiza en el caso de la Comunidad Foral de Navarra es de las mejores. Y por lo tanto, en esa línea del departamento de mejorar el servicio telefónico y el servicio que se viene prestando y las medidas que se han adoptado parece positiva, incluso en contra de algunas decisiones que se han tomado por este Parlamento y por esta Comisión. Y en esa línea es curioso ver cómo la cuestión y la costumbre que se nos viene manifestando llevó a alguna persona que había utilizado ese servicio telefónico en su día y que fue tan denostado en esta Comisión de Economía y Hacienda a manifestar a este portavoz que si ahora se estaba atendiendo de forma telefónica mejor que lo que se hacía antes, por qué los grupos de la oposición iban en contra de las medidas tomadas por el Gobierno. Ésta es una práctica habitual y gente que ha necesitado estos servicios lo ha trasladado así a este grupo político y, por lo tanto, hay una cuestión que hay que analizar también, que es quién controla al controlador, porque yo no sé si sus señorías han tenido alguna vez que recurrir a estas asociaciones de consumidores, pero la respuesta, ni personal ni telefónica ni por escrito, es tan puntual como ellos muchas veces vienen exigiendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Gracias, señor Catalán.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre la repercusión de las modificaciones de IRPF en los discapacitados.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Pasamos al tercer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre la repercusión de las modificaciones de IRPF en los discapacitados. Tiene la palabra el señor Cristóbal, portavoz del grupo que ha pedido la comparecencia.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. El pasado jueves 7 de junio recibimos en esta misma sala a dos representantes de las asociaciones de discapacitados de Navarra y nos hicieron conocer su malestar por las repercusiones negativas que las modificaciones sobre el IRPF que habíamos introducido el Parlamento en diciembre del año 2000 habían tenido en un grupo según ellos significativo del colectivo de minusválidos. Hablaban de que los resultados para ellos a la hora de hacer la declaración del año 2000 habían sido peor sobre todo para la mayoría del colectivo que trabaja y, desde luego, para todos los que tenían ingresos inferiores a 3.400.000 pesetas.

Mi grupo parlamentario, como ya es conocido por los miembros de la Comisión y por el Consejo y su equipo, participó, aunque fuera pasivamente, con la abstención en las modificaciones del IRPF, pero en el caso de las deducciones y todo lo relativo al tema de minusválidos no lo hizo pasivamente, sino que lo hizo activamente presentando una serie de enmiendas con la convicción de que una vez aprobadas dichas enmiendas estábamos modificando de forma positiva y significativa la situación de este colectivo, que ninguno de ellos iba a estar peor que en el régimen común y que, desde luego, iban a superar la situación que habían tenido durante el año 1999. Éramos conscientes de que no proponíamos lo mismo que habían propuesto las asociaciones de discapacitados, que era una serie de deducciones en cuota. Era evidente que no estábamos proponiendo lo mismo, pero estábamos convencidos de que los efectos iban a ser cuando menos similares, si no más beneficiosos.

Por eso la preocupación que tiene mi grupo y que tuvo ya desde el momento en que Izquierda Unida solicitó la sesión de trabajo a la que me he referido anteriormente —digo la preocupación de mi grupo por que sea el señor Consejero quien aclare realmente cuál es la situación de este colectivo—, como les dijimos a ellos, es que si realmente las modificaciones introducidas en diciembre del año 2000 no han sido satisfactorias y hay una parte de este colectivo que ha quedado mal parado, desde luego, mi grupo cree que esta misma Comisión debería tomar alguna medida para superar esta cuestión, porque no era el objetivo que, como yo dije en la sesión de trabajo, se había planteado ni mi grupo parlamentario y creo que ni el Consejero de Hacienda ni su departamento ni UPN, que en aquel momento también apoyó estas enmiendas, enmiendas que fueron apoyadas creo que por todos los grupos.

Por tanto, nos interesa mucho conocer cuál ha sido el efecto real de las modificaciones introducidas para el año 2000 para el colectivo de discapacitados porque desde luego si los efectos son negativos, como siguen manteniendo los representantes de este colectivo que acudieron a esa sesión de trabajo, mi grupo se vería comprometido a modificarlas en positivo de alguna manera. Por eso hemos solicitado esta comparecencia sobre un tema que sí que nos parece importante, porque si fuera cierto que el colectivo de discapacitados queda peor que el año pasado, que en 1999, con las modificaciones hechas en el 2000, si fuera cierto que, además, dentro de este colectivo son los que trabajan, que encima son pocos, pero no porque no tengan deseos de trabajar, y que sean los de rentas inferiores, está claro que habríamos errado totalmente en la modificación que hicimos en el 2000. Por tanto, es

un tema importante y nos gustaría conocer la respuesta del señor Consejero.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Iribarren, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Las modificaciones que afectan al colectivo de discapacitados respecto a la campaña del IRPF del año 99 son las siguientes, en cuanto a mínimo personal y familiar, todas las enmiendas presentadas por el Partido Socialista de Navarra a la Ley Foral 20/2000, el tratamiento de los discapacitados en la declaración correspondiente al año pasado es el siguiente: se sustituye la deducción en cuota de 75.000 pesetas por una reducción en la base imponible del impuesto en función del grado de minusvalía.*

En cuanto al mínimo personal, mientras la reducción con carácter general se sitúa en 561.000 pesetas, en el caso de minusválidos con un grado de minusvalía entre el 33 y 65 por ciento se aplicará una reducción de 850.000 pesetas, cantidad que se eleva a 1.150.000 pesetas cuando el grado es superior al 65 por ciento.

En cuanto a mínimo familiar, la reducciones genéricas por hijos se incrementarán en 300.000 o en 600.000 pesetas en caso de que los descendientes tengan un grado inferior o superior al 65 por ciento respectivamente.

En cuanto a vivienda habitual, darán derecho a deducir como inversión en vivienda habitual, para aquellos cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento, las obras e instalaciones de adecuación en la misma para facilitar su desenvolvimiento digno y adecuado y que, previa certificación de la Administración competente, afecte tanto al propio sujeto pasivo como a su cónyuge, ascendientes o descendientes que convivan con él.

En cuanto a aportaciones a planes de pensiones constituidos en favor de discapacitados cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 66 por ciento serán objeto de reducción en su base general, con independencia de las entregas que hagan para sus propios planes de pensiones que hasta el límite de 1.100.000 anuales hagan los partícipes en favor de personas minusválidas con las que tengan relación de parentesco, y las aportaciones hechas por los propios discapacitados tendrán como límite 2.200.000 pesetas, teniendo en cuenta que el conjunto de las reducciones practicadas por todas las personas que realizan aportaciones a favor de un mismo minusválido, incluidas las de éste, no podrán exceder de este tope de 2.200.000 pesetas. Las primeras que se contarán serán las aportaciones del discapacitado y de no alcanzarse el límite señalado serán entonces cuando puedan ser objeto

de reducción las aportaciones efectuadas por otras personas a su favor en la base imponible de éstas. Llegado el momento del cobro de la prestación como rendimiento de trabajo si se hace en forma de renta existirá una reducción de dichos ingresos equivalente a dos veces el salario mínimo interprofesional y si se hace en forma de capital el porcentaje exento se eleva del 40 por ciento general al 50 por ciento.

El coste fiscal de estas modificaciones asciende a 1.000 millones de pesetas, con lo que la situación actual es absolutamente positiva para el colectivo afectado, ya que el gasto fiscal de las medidas que afectan a este colectivo ascenderá a más de 2.750 millones de pesetas como gasto fiscal.

Respecto a la declaración de la renta de 1999, la reforma introducida para la declaración beneficiaria a la inmensa mayoría de los discapacitados navarros ya que solamente no resultan favorecidos aquellos que tengan un grado de minusvalía inferior al 65 por ciento, tengan además una renta entre un millón y medio y 2'5 millones de pesetas y sean solteros o declarantes individuales. En ese caso el efecto supone como máximo 5.000 pesetas de diferencia.

En relación con la situación de este colectivo en régimen común la diferencia básica se centra en el tratamiento de los rendimientos netos de trabajo ya que en régimen común existe una reducción general de los rendimientos íntegros de trabajo entre 500.000 y 375.000 pesetas, ésta última para rendimientos superiores a 2.000.000 de pesetas que se ve incrementada en los supuestos de minusvalía, un 175 por ciento cuando el grado es inferior al 65 por ciento y un 275 por ciento cuando el grado es superior al 65 por ciento. Aun con ello en cualquier hipótesis analizada el tratamiento de las familias con descendientes es mejor en Navarra que en régimen común.

Por lo tanto, y como podrán comprobar en los cuadros que se les ha facilitado, podemos determinar que sólo cuando el declarante es discapacitado y trabajador simultáneamente podría producirse un mejor tratamiento en régimen común que en Navarra. No obstante, desde el Parlamento de Navarra se ha venido entendiendo que era una política mucho más sensata la de ayudar con fondos públicos a los que no tienen empleo que a los que lo tienen. Es por ello por lo que en los Presupuestos Generales de Navarra se contemplan importantes ayudas no fiscales, pero sí presupuestarias a los centros especiales de empleo, buscando como objetivo favorecer a los discapacitados desde la creación de un puesto de trabajo.

Por tanto, lo que en Navarra hacemos es apostar por una política de integración a la vida social y laboral en vez de hacerlo por una política pasiva

consistente en subvencionar a los que ya tienen empleo. Como sus señorías saben, gracias a esta política, que considero acertada, Navarra está a la cabeza de España en un aspecto tan importante como es la inserción de los colectivos de personas discapacitadas en el ámbito laboral. El esfuerzo total que cada año viene realizando la sociedad navarra en el tratamiento de las personas discapacitadas supera los 7.600 millones de pesetas anuales, como se comprueba simplemente con la suma de estas tres grandes cifras: gasto fiscal 2.700 millones; en proyectos de bienestar social, 3.612 millones, y en centros especiales de empleo 1.350 millones, lo que hace un total de 7.662 millones de pesetas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Iribarren. Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Escuchadas las explicaciones del señor Consejero, yo me atrevo a compartir la valoración que él hace de que globalmente el colectivo está bien tratado en Navarra y mejor tratado que en el resto del Estado, pero no puedo dejar de manifestar mi preocupación porque haya un grupo de minusválidos, en este caso trabajadores, que están en peor situación que en el régimen común. No sé a cuántos puede afectar porque lo único que ha dicho el Consejero es que realmente esa diferencia no es muy significativa y que como máximo estamos hablando de unas 5.000 pesetas, pero también nos gustaría saber cuántas personas son las implicadas por si este dato es también significativo.

Creo que lo más importante de esta comparecencia es que está claro que no es el Parlamento quien tenía que dar explicaciones a este colectivo porque no tenemos los datos, sino que tendría que ser desde el Departamento desde donde se le convenciera a este colectivo de su situación global y, desde luego, habrá que estudiar qué posibilidades hay de modificar la situación para que no tenga este efecto negativo aunque sea en este tramo tan pequeño –digo pequeño, pero no conozco el número de declarantes– entre 1.500.000 y 2.000.000 de pesetas que creo que se ha dicho.

Por tanto, lo más importante es tener ya en este momento cifras delante, poder trabajar con números, poder trabajar con realidades y, desde luego, alguien tendrá que ser el encargado de convencer a los representantes de este colectivo de que la situación es positiva y de que, además, este fleco que ha quedado al elaborar una norma general puede corregirse y alguien tendrá que decirles cómo, para que el año que viene o, incluso, este mismo año no tengamos que volver a tener aquí a una discusión general, como supongo que va a ser la que se abrirá a continuación sobre deducciones en

cuota, deducciones en la base, modelos fiscales, etcétera, que es lo que está en el fondo del asunto.

Mi grupo, como he dicho, compartió pasivamente la reforma fiscal propuesta por el Departamento de Economía del Gobierno de Navarra el año pasado, pero, desde luego, nos sorprende que se haya dado este caso y esperamos que sea realmente algo que afecte a muy pocas personas y que se sepan poner los medios para corregirlo.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Qué grupos parlamentarios desean intervenir? Señor Barrena, tiene la palabra.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Como ha dicho el señor Cristóbal, creo que, evidentemente, alguien tendrá que convencer a los colectivos de minusválidos de que la reforma fiscal del año pasado les deja en una situación mejor en lo que se refiere a años anteriores.

En ese sentido, nuestro grupo sí que, en principio, estudiará los datos que se faciliten en estos momentos por el Departamento de Hacienda, pero, como bien ha dicho también el señor Cristóbal al final de su intervención, lo que podría verse en el fondo de toda esta cuestión, como en otras a la hora de tratar la progresividad del IRPF, es, en el momento de abordar situaciones de colectivos como el que nos ocupa, la filosofía con que se producen las reformas fiscales.

Pensamos que, desde luego, el año pasado la progresividad del IRPF quedó seriamente afectada, cuando, por ejemplo, en este caso se plantean las deducciones sobre base y no sobre cuota. En ese sentido, es algo que hay que estudiar y, en principio, con estas simulaciones sobre la mesa habrá que hacer una comparativa también con los datos que nos facilitó la coordinadora de disminuidos físicos y en ese sentido ver qué planteamiento se puede hacer de cara al futuro. Pero, realmente, si no recuerdo mal, en la comparecencia de la semana pasada ellos insistían en que según no ya sus simulaciones, sino el trato real recibido a la hora de hacer la declaración de renta que se está practicando en este momento en este plazo, estaban viendo que la gente que mayores desventajas estaban obteniendo era precisamente la gente que estaba con rentas más bajas, no precisamente rentas simuladas, como vienen aquí también incluidas, aquí vienen todas, desde luego, por lo menos las más significativas, pero creo que hablaban de hasta 3.500.000 de pesetas.

En ese sentido, por lo menos en estos momentos y con los números sobre la mesa, es un tema que no tiene que quedar cerrado y realmente los números ahí están y no creo que estemos hablando de una diferencia de 5.000 pesetas, por lo menos por lo que vimos en la Comisión de la semana pasada.

Por lo que, insisto, el tema no tiene que quedar cerrado y sería del interés de nuestro grupo que este colectivo afectado terminase con la percepción de que realmente está siendo bien atendido por la Hacienda Foral y también habrá que desprenderlo de los números y de las comparativas que podamos hacer al hilo de estos números. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Barrena. El señor Nuin tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la explicación del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra. Nosotros vamos a partir de que los datos buenos son los que nos aporta el Gobierno, porque, evidentemente, el Gobierno es el que dispone de todas las bases de datos y de personal perfectamente capacitado para hacer las simulaciones y, por lo tanto, aunque hay una disparidad de estos datos respecto a los que nos dieron las asociaciones de discapacitados, damos por supuesto que estos datos que nos da el Gobierno son correctos, no tenemos ninguna razón para dudar de ello.*

En cualquier caso, las asociaciones de discapacitados formulaban su demanda en torno a lo que para ellos era una situación que había empeorado en el caso de discapacitados que son sujetos pasivos del impuesto, que correspondería a la primera celda, soltero minusválido.

Aquí, efectivamente, como ha dicho el Consejero y se ha referido después el señor Cristóbal, en relación con las declaraciones de renta de los años 1999 y 2000, no hay una diferencia, no se observa en los diferentes tramos de renta que haya una evolución a peor. Por tanto, partiendo de estos datos, en este caso, de los sujetos pasivos minusválidos, habría que hacer un esfuerzo por parte del departamento para tratar de hablar con las asociaciones de discapacitados y hacerles ver que esta situación es así.

Sin embargo, por estos datos sí que se observa que respecto al régimen común, y cuidado que ésta no es la denuncia que ellos hacían, ellos hacían la denuncia del año 1999 respecto al 2000, pero, en cambio, si observamos los datos en relación con lo que es el régimen común sí se observa que hay un tratamiento más favorable, no en el primero, no en rentas de 1.500.000 de pesetas, pero sí a partir de 2.000.000 de pesetas. Se observa que el tratamiento de sujetos pasivos en el impuesto de minusválidos es mejor en territorio común, con rentas de 2.000.000 de pesetas, 52.000 pesetas de diferencia a favor del régimen común; con rentas de 2.500.000 de pesetas, 55.000 pesetas de mejor tratamiento en régimen común; de 3.000.000 de pesetas, 60.000 pesetas; así hasta llegar a los 6.000.000 de pesetas, con una diferencia de 92.057

pesetas de mejor tratamiento en régimen común. Repito que ésta no es la denuncia que teníamos encima de la mesa de las asociaciones de discapacitados, pero sorprende por lo menos desde los planteamientos que se han venido sosteniendo en el sentido de que ningún navarro esté en peor situación fiscal que en régimen común. Aquí vemos un colectivo navarro que está en peor situación que en régimen común, lo digo también porque, aunque nuestro grupo parlamentario no acepta de forma integral o absoluta ese principio de que ningún navarro bajo ningún concepto debe estar en peor situación que en régimen común, nunca hemos aceptado absolutizar ese planteamiento, sí tenerlo en cuenta, evidentemente, pero también es un colectivo específico y con estos datos podría plantear un planteamiento reivindicativo en relación con el régimen común y ésta sí que es una situación que, a nuestro juicio, puede dar lugar a reivindicaciones o a planteamientos a futuro que puedan resultar problemáticos.

En cualquier caso, quiero resaltar que, efectivamente, en el cambio normativo en Navarra no se aprecia una evolución negativa, pero en relación con el régimen común hay una diferencia bastante clara.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Al señor Consejero quiero darle las gracias doblemente, en primer lugar, por la información que nos proporciona y, en segundo lugar, por darnos la razón. Cuando se tramitó este proyecto de ley con el voto activo y la complicidad pasiva, pero activa por otra parte porque lo hizo posible, del Partido Socialista, nuestro grupo presentó bastantes enmiendas referidas fundamentalmente a dos aspectos: dónde se aplicaban las deducciones, porque ahí estaba parte del modelo de la progresividad, y este colectivo de minusválidos. Y al cabo del tiempo y allá se nos dijo que con las enmiendas que había protagonizado el Partido Socialista se iba a mejorar la situación de este colectivo de minusválidos, lo que fue el argumento para rechazar las enmiendas que presentó nuestro grupo.*

Nosotros sostuvimos lo contrario y el tiempo nos ha dado la razón, porque estas cosas son un problema de calculadora. Con una sencilla calculadora se pueden sacar estos números, no hacen falta grandes simulaciones porque cada uno de los minusválidos está en condiciones de aplicar una norma y otra y saber cuál va a ser el resultado del nuevo régimen. Y el resultado del nuevo régimen es el que aparece en estos cuadros, a los que damos un voto de confianza, pero que también contrasta con la información que nos dieron los colec-

tivos de minusválidos. Y vemos cómo, lo acaba de decir el señor Nuin, existe una diferencia a partir de una renta bruta de 1.500.000, en ésta la diferencia es pequeña, 3.350, pero luego con una renta de 2.000.000 son 5.430 y, desde luego, la comparación con el régimen común es notoriamente perjudicial. Esto es una paradoja de esta reforma, porque realmente se nos vendió también que Navarra tenía que buscar una situación de una cierta homologación con un régimen general beneficioso en las deducciones para la familia, etcétera, y esa reforma sin duda ha acercado el sistema del IRPF de Navarra al del régimen común, lo ha acercado ¿en qué?, pues en aquellas cosas que pierde progresividad, curiosamente, pero no lo ha acercado, sino que lo ha distanciado en cuanto se refiere al régimen de los minusválidos.

Con lo cual, podemos llegar a la conclusión de que este colectivo con este régimen es un colectivo desfavorecido, un colectivo en el que las personas que trabajan salen perjudicadas no sólo respecto a la situación anterior en Navarra, sino notoriamente perjudicadas respecto a la situación en régimen común.

Por eso quiero agradecer que nos dé la razón y felicitar a los dos grupos parlamentarios que han hecho posible esta gran injusticia en el sistema fiscal de Navarra: un colectivo de menos capacidad, un colectivo que debía ser objeto de una discriminación positiva resulta que es objeto de una discriminación negativa sobre el régimen anterior de Navarra y sobre el resto del país. No nos queda más que felicitar a los dos grupos parlamentarios que han hecho posible esta manifiesta situación de injusticia, y que no se nos diga como salida que en Navarra también tienen, a través de las ayudas directas del régimen de Bienestar Social, una situación, porque esa situación también la tienen en el resto del país, y una forma de ayudar a estos colectivos a integrarse plenamente, a tener una situación de unas ciertas ventajas, dadas las deficiencias que ellos tienen en otros aspectos de la vida, es mejorar su condición, no sólo con las ayudas directas, sino también con la fiscalidad.

En este sentido, por tanto, señorías, visto lo visto y visto el compromiso que a través del portavoz del Partido Socialista se ha hecho de que el Partido Socialista va a contrastar y va a poner en marcha los medios necesarios para superar esta situación, quiero decirle que, ya que es el grupo de la oposición con más votos, tiene que asumir este deber y, además, creo que por sentido de la responsabilidad y por congruencia con sus planteamientos ideológicos, que cuente desde ahora con Convergencia, porque si toman ellos la iniciativa lo apoyaremos, si la tomamos nosotros esperamos que también ellos y el resto de los grupos de la oposición nos apoyen, porque evidentemente esto es

realmente inaceptable en una sociedad que pregona perfectamente su bienestar, sus mejores condiciones en todos los órdenes. Hay un colectivo, y probablemente hay otros, evidentemente, pero éste notoriamente, discriminado y, además, con la discriminación negativa, exactamente lo contrario que un concepto del Estado de bienestar o un Estado social de derecho tendría que aplicar a este colectivo.

Por tanto, señorías, nosotros cumplimos con nuestro deber con las enmiendas, fueron rechazadas y ahora creo que la lección la tienen que cumplir quienes hicieron posible esta injusta realidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Coikoetxea, tiene la palabra.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al Consejero y a su equipo la información que nos han entregado y los datos que han elaborado, pero realmente no responden plenamente a la demanda que las asociaciones de discapacitados habían planteado aquí, puesto que ellos en ningún momento habían planteado la situación de los discapacitados no activos, sino de los sujetos activos minusválidos, que es la primera parte de toda la información numérica que se nos ha dado. Y ahí sí que se pueden dar situaciones diferentes. Se ha analizado el minusválido soltero, habría que analizar el casado minusválido, etcétera, que es donde ellos realmente planteaban el agravio. Sí me gustaría saber qué porcentaje de los discapacitados estarían en esta parte. Es decir, cuánto discapacitado trabajador activo y, por tanto, sujeto directo de la renta suponen sobre el conjunto de los minusválidos. Eso aclararía también un poco la dimensión que realmente puede tener o no el problema.*

En segundo lugar, es evidente en el análisis de comparación con el Estado, en todos los tramos de renta en esta primera parte, que era lo que se cuestionaba, están en una situación de desventaja clara y evidente y progresiva conforme se va avanzando en los ingresos. Pero insistimos que esto es un análisis comparativo como otro cualquiera, que se podría comparar con otras situaciones, pero nos parece que al final, y nuestro grupo así lo sostiene y lo sostendrá, todo este tipo de problemas tienen una solución que sería muchísimo mejor y mucho más justa, independientemente de cuáles sean las cuotas y los tramos de referencia con respecto a otros, si se hiciese una deducción en cuota en lugar de hacer una deducción en base. Y los hechos se demuestran aquí, es decir, hay que ver lo que deducen unos y otros y los volúmenes totales son diferentes, evidentemente, a favor de quienes más ingresan.

En todo caso, después de oír a todos los grupos que me han precedido, me congratula saber que a este problema se le va a poner solución, evidentemente, y a corto plazo y, por otra parte, que a futuro tenemos muy probablemente una aprobación de Presupuestos con la recuperación de la deducción en la cuota en lugar de en la base, que es lo que se ha modificado sustantivamente este año y que es la más importante de todas las modificaciones que se han introducido en el sistema fiscal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señor Iribarren, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. A mí esta modificación me cuesta 1.000 millones, quiero decir, la armonización que ustedes han realizado en el Parlamento, con lo cual me da la sensación de que en comparación con el año pasado, que era deducciones en cuota me da la sensación de que el colectivo salió más beneficiado con una deducción como la que se ha aplicado, como 1.000 millones de mejor.*

Es cierto que en los primeros tramos puede haber alguna diferencia muy pequeña, como he comentado, y sólo para los solteros, como viene recogido en las tablas, no para los demás.

En cualquiera de los casos, sí les rogaría, si les parece bien, que me facilitaran la información que les ha dado la coordinadora porque a nosotros no nos ha llegado, con lo cual, les agradecería que nos proporcionaran esas simulaciones para que podamos nosotros también hablar con ellos de una forma adecuada.

En cualquiera de los casos, yo sigo pensando que nosotros sí tenemos una discriminación positiva con los minusválidos, la tenemos derivada del hecho de que hay 7.600 millones de gasto dirigido a los minusválidos, en una proporción que no la tiene el régimen común. Es cierto que nosotros empleamos distintas herramientas, si empleásemos las mismas ustedes seguramente dirían que hacemos seguidismo en materia tributaria de lo que hace el Partido Popular. Efectivamente, son diferentes herramientas, pero sin duda con una discriminación positiva superior a la del Estado, dedicamos mucho más a los minusválidos en gasto fiscal y en gasto presupuestario de lo que dedica el Estado. Es cierto que nosotros subvencionamos algo menos a los minusválidos que tienen empleo, sobre todo si son solteros, a los que tienen hijos ya les sale mejor, y es cierto porque dedicamos mucho más esfuerzo a crear empleo de minusválidos del que dedica el Estado. Sabemos que el Estado también dedica algo de dinero, pero, desde luego, no con la profundidad que nosotros lo hacemos, en

materia de centros especiales de empleo. Y también es cierto que si descontásemos de estos solteros discapacitados los que no están en centros especiales de empleo subvencionados por el Gobierno de Navarra veríamos cómo el colectivo ya se reduce bastante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Iribarren. En un segundo turno disponen de cinco minutos. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad que lo más importante de esta comparecencia espero que sean los cuadros y las simulaciones que se nos han presentado por parte del señor Consejero y la realidad de que esto cuesta a la Hacienda Foral 1.000 millones y que, por tanto, es anecdótica la parte de este colectivo que está en peor situación que en el Estado. En todo caso, sigo instando, como principal partido de la oposición, como decía el señor Alli, al Departamento de Hacienda a que busque alguna fórmula para que se pueda corregir esta situación y que realmente esto, que no fue lo deseado cuando se llegó a ese acuerdo pasivo en materia fiscal, no suceda, si no se puede evitar para el año 2000, por lo menos para el año 2001. De todas formas lo que no puedo dejar de decir es que me molesta que después de una amistosa reunión que hemos tenido al mediodía el señor Alli y el partido que representa y este portavoz tenga que acabar esta intervención hablando en contra de lo que he creído oír que decía el portavoz del CDN, y acaba diciendo, hablando de quienes hicieron posible esta indigna realidad. Señor Alli, voy a ser muy escueto y muy breve, compare usted la columna del año 99 con la columna del 2000 del Estado para ver quiénes son los culpables de esta indigna situación, quiénes intentaron corregirla en el 2000, quiénes se fiaron al cien por cien del Departamento de Hacienda, cosa que por lo visto tal vez no haya que hacer y fiarse sólo en un 99 por ciento, y quiénes han corregido en 1.000 millones la situación, porque, desde luego, el origen de todo esto está en la reforma fiscal que ustedes suscribieron para el año 1999. Y eso lo dicen los datos fríos, no este portavoz, que, desde luego, no tiene esta tarde mucho radicalismo verbal y no quiere acabar aquí a malas con nadie. Pero si comparamos la columna de 1999 con la del 2000 del Estado yo creo que las cosas quedan claras.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Gracias, señor Cristóbal. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. La cordialidad de la relación matutina no se ha estropeado en la relación vespertina. Es decir, en este sentido, cada uno dice lo que entiende que debe decir y, como decía aquel ilustre,*

sin acritud. Porque, evidentemente, nosotros, que apreciamos también los déficit que tenía la reforma del 99, en este punto concreto tratamos de corregirlo para el 2000, pero nos encontramos con que no teníamos más apoyos que los del resto de los partidos de la oposición, tanto Euskal Herritarrok como IU como EA/PNV apoyaron nuestras enmiendas, pero como la actitud pasiva del Partido Socialista no era pasiva más que con la iniciativa del Gobierno, no fue activa con la nuestra, realmente no se lograron superar las deficiencias que tenía aquella situación y que nosotros tratábamos de corregir. Y, evidentemente, con la modificación del 99 no se corrigió, siguió para peor.

Con lo cual, vamos a ver si somos capaces de corregirlo para el 2001, incluso con efectos retroactivos, nada impediría conceder este beneficio a este colectivo, pero en el peor de los casos que el próximo año no se encuentren en la misma situación que en éste y, dado que parece que la tendencia del IRPF en Navarra es, y así lo ha hecho posible la reforma a la que nos estamos refiriendo entre la actitud activa y la actitud pasiva, acercarse mucho más a la reforma del Partido Popular, pues acerquémonos en este aspecto concreto y demos a este colectivo el mejor tratamiento, incluso también en el gasto, si creemos en que la discriminación

positiva debe ser una realidad. Ahora, si creemos que sólo caben discriminaciones negativas sigamos todos juntos por el camino al que nos ha llevado esta reforma y no por el camino al que pretendió llevar esta reforma Convergencia, que no es el mismo. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Iribarren, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Intervengo simplemente para decirle que, desde luego, se puede fiar del Departamento de Economía y Hacienda. Igual de lo que no se puede fiar es de su memoria, lo digo porque estos cuadros que hoy conoce el Parlamento por primera vez estoy seguro que su grupo parlamentario los tiene, como no podía ser de otra forma. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. González Mateo): *Muchas gracias, señor Iribarren. Agotados los tres puntos del orden del día y agradeciendo la presencia y la información que nos han dado en esta Comisión el Consejero y el Director General, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)